

De la esperanza a la represión: El interminable “estado de emergencia” en Egipto¹

*José Sanchez Garcia**

* Universidad de Pompeu Fabra (Barcelona)

Me rebelé por la justicia. La democracia no estaba en mi mente. El problema no era el propio Mubarak. Estábamos contra el sistema – nizam – injusto y corrupto y eso sigue en Egipto (Rachid 28 años, 2014).

En el actual modelo de gobernanza liberal favorecido por el régimen de El Sisi de la mano de organismos supranacionales como el Fondo Monetario Internacional, los individuos son autónomos y libres para tomar decisiones como consumidores y competidores, pero se les disuade de la organización colectiva para la lucha política para exigir sus derechos. Siguiendo a Schielke, la vida en el Egipto contemporáneo está determinada principalmente por el capitalismo global, entendido como una esquema narrativo y explicativo de la realidad que influye en la vida cotidiana, que abre horizontes de esperanza para los ‘adaptados’ al nuevo mundo, mientras que provoca profundas ansiedades sobre el futuro, al mismo tiempo, para los considerados ‘inadaptados’ (Schielke 2015)².

-
1. Este texto es una versión adaptada de una comunicación pronunciada en presencia de los familiares de Giulio Regeni, en cuya memoria ofrezco este artículo. Frente a la muerte de un hijo cualquier análisis se convierte en pura anécdota e incluso una trivialización de la cuestión, sobre todo, cuando hablamos desde nuestras “seguras” posiciones en Europa.
 2. Para Schielke los ‘Grand Schemes’ hacen referencia a aquellas maneras de organizar el mundo que influyen en las orientaciones individuales en la vida cotidiana. Se trata de esquemas externos a la experiencia cotidiana, convertidos en una guía para la vida, son ambiguos y polisémicos. Presentan dos dimensiones relacionales: con las preocupaciones y experiencias cotidianas; y con otros esquemas. En definitiva, como brújulas que son, prometen proporcionar significado y sentido a las acciones individuales cotidianas dirigidas por ellos. En el contexto árabe, Schielke señala como ejemplos, el renaci-

Después de 2011, de la esperanza se ha pasado a la represión, en un país donde las mismas condiciones sociales que Alba Rico apuntaba como estímulo para la Revolución del 25 de enero siguen formando parte del paisaje cotidiano:

...cuando millones de jóvenes son privados al mismo tiempo de recursos materiales, de libertad política y escuela, cuando se ven reducidos a los límites de su cuerpo-que hay que vestir, alimentar y acarrear por las calles como pura carne redundante- y para salir de él no tienen acceso al ocio proletarizado de las clases medias occidentales, el estallido puede aplazarse, pero no evitarse. Cuando se despoja sistemáticamente a los cuerpos de medios de supervivencia, de medios de ocio escolar y de medios de ocio industrial, el exceso de cuerpo, a fuerza de hincharse, acaba estallando – lo hemos dicho – en el espacio público. En estas condiciones, la revuelta funge en realidad como un suicidio del cuerpo colectivo atrapado en la duración sin salida. Cuando el capitalismo deja de divertirnos, el aburrimiento se rebela contra el capitalismo (Alba Rico 2017, 177-178).

En este artículo mantenemos que, entre las causas de la ausencia de vindicación política colectiva en Egipto, una de las más persistentes ha sido el establecimiento continuo de leyes restrictivas a la libertad política e individual que implican un control en los espacios públicos. Si observamos datos obtenidos en la encuesta Sahwa, la participación y el compromiso con la política institucional de los jóvenes ha descendido a niveles similares a los anteriores de 2011. L'afiliación a partidos políticos no moviliza más allá de un 5% de los jóvenes encuestados. Tampoco parecen mostrar gran interés en las elecciones ya que la mayoría señala no estar interesado en ellas por lo cual sólo uno de cada tres jóvenes en edad de votar participó en las presidenciales de 2014. Entre otras razones, la idea de que la votación no tiene efecto y que las elecciones no son transparentes son las respuestas más comunes, aunque más del 85% prefieren “un régi-

miento islámico y el capitalismo neoliberal que han emergido juntos influenciándose mutuamente desde la década de 1970, implicando sensibilidades diferenciadas ante la vida: el capitalismo con su énfasis en la ganancia y el consumo, y el renacimiento islámico con su enfoque en la recompensa futura. Sin embargo, las promesas de ambos son transitorias. El capitalista se consume literalmente en su cumplimiento, y la noción de recompensa religiosa deja al individuo en una constante inseguridad sobre su logro ‘futuro’. Por lo tanto, estos grandes esquemas se abren a la vez a la esperanza y a lo trágico (Schielke 2015).

men en el que los gobiernos dependan y rindan cuentas a los ciudadanos”³. Si atendemos a las cifras qu’arrojaba la misma pregunta en Egipto en 2008, las cifras eran también mínimas. En conclusión, los jóvenes participan escasamente en el mundo político institucional antes y después de la explosión de 2011, lo que no impide formas otras de participación en la vida política sobre todo a nivel local resistiendo al denominado autoritarismo híbrido egipcio, de una manera invisible que promete estallidos como los de 1952, 1967, 1972, 1977 y 2011 (Sánchez García 2012).

¿A qué es debido este desinterés por la política institucional? No podemos contestar este interrogante sin examinar dos dimensiones que permiten entender la situación en la participación política en el Estado egipcio contemporáneo: la criminalización histórica del disidente político por los diferentes gobiernos que se han sucedido desde la llegada de Nasser a la presidencia a través de dispositivos legislativos; y la manera en que se traduce la represión legislativa en el trato de la disidencia en términos micro-políticos. Se trata de dos caras de una moneda íntimamente relacionadas y que tienen un componente sensitivo importante para la población, conformando un campo político con pocas oportunidades para la disidencia controlada con este dispositivo a la vez legislativo y policial. La perspectiva antropológica-histórica adoptada permitirá situar la no-participación en la política institucional de los jóvenes egipcios contemporánea en un continuo histórico, como una de las consecuencias de los dispositivos legislativos coadyuvados por los mecanismos de micro-represión del Estado anuladores de la disidencia, convertida en una forma estructural de relación de la ciudadanía con el Estado.

3. Estas cifras son el resultado del análisis de los datos cuantitativos obtenidos en el marco del Proyecto Sahwa (www.sahwa.eu), que ha llevado a cabo un estudio exhaustivo de la situación de las juventudes de cinco países árabes del Mediterráneo: Argelia, Egipto, Líbano, Marruecos y Túnez. La recopilación de datos se compone de dos fuentes principales: la Encuesta de jóvenes de Sahwa 2016 (2017) y el Trabajo de campo etnográfico de Sahawa (2016). La Encuesta de Jóvenes de Sahwa 2016 es una encuesta realizada desde octubre de 2015 hasta marzo de 2016 en Marruecos, Argelia, Líbano, Egipto y Túnez, teniendo como objetivo llegar a una muestra representativa de 2.000 ciudadanos por país. El trabajo de campo etnográfico de Sahwa, fue llevado a cabo desde abril de 2015 hasta noviembre de 2015, comprendiendo 25 grupos focales, 24 historias de vida y 12 etnografías focalizadas con grupos juveniles con la participación de 230 jóvenes. En este artículo, se han tenido en cuenta únicamente los datos obtenidos en Egipto.

1. El interminable ‘estado de emergencia’ en Egipto: del Protectorado a Saddat

Más allá de la etnografía y la sociología, la relación de la disidencia política con el Estado egipcio solo puede entenderse si la analizamos históricamente. Desde los tiempos del protectorado británico, los egipcios han sufrido un interminable “Estado de emergencia” que contiene dos aspectos fundamentales: la interminabilidad en el alcance de los poderes de emergencia que se han establecido o ejercido en Egipto, y la interminabilidad en la lista de objetivos contra los que están dirigidos (Reza 2008). Por eso es pertinente realizar una descripción de determinadas iniciativas legislativas estatales como mecanismo del poder para establecer una gobernabilidad, en sentido foucaultiano, a través de la significación simbólica legitimada para definir, no sin conflicto, a los otros como disidentes y “enemigos” de la madre Egipto desde la Revolución de los Coroneles que han utilizado legislaciones del colonialismo británico para producir – y seguir produciendo – un sistema de clasificación, un mecanismo de producción y legitimación de la diferencia política que sitúa a unos como enemigos y a otros como aliados, mostrando el poder performativo de los dispositivos legislativos de control. De alguna manera, se pretende describir la generación, transformación y continuidad de un mecanismo legislativo de represión social que permite al Estado Egipto contemporáneo continuar con la represión de una disidencia política que en el 2011 consiguió acabar con Mubarak pero no con el *nizam* (sistema), entendido como una forma para ‘militarizar’ la vida civil (Al-Sayyid Marsot 2007). Las diferentes categorías clasificatorias construidas a través de estos discursos legislativos para definir al enemigo: primero el nacionalista (liberal o islamista) durante el periodo colonial, luego al islamista durante la presidencia de Nasser, al comunista en el régimen de Sadat, al terrorista primero y al *baltagi* después de la mano de Mubarak o al contrarrevolucionario-terrorista del 2017⁴. Se trata de

4. El término *Baltagi* procedente del turco *balta* – hacha –, literalmente “los que llevan el hacha”, fue incluido en la legislación post-revolucionaria de “emergencia” haciendo referencia a todo aquel individuo que significa una amenaza para la convivencia social según el Estado. En los años noventa se convirtió en un verdadero comodín para estigmatizar y acusar a todo opositor al régimen. Durante el período revolucionario, se utilizó para designar a los grupos de matones que intentaban frustrar la revuelta, ya fueran miembros de la policía secreta o delincuentes extorsionados y confidentes. Después de la revolución se usó entre los diferentes grupos para acusar a los miembros de grupos rivales de in-

categorías clasificatorias con significados flotantes que han permitido – y permiten – reprimir la disidencia política en los diferentes períodos del Estado egipcio moderno. Implícitamente, mediante estas definiciones del disidente en el corpus legislativo se legitima un orden, y se construye un enemigo y un espacio para el control de la disidencia política acabando por reprimir, especialmente, a los más desfavorecidos ya que el Estado puede incluir en esta categoría a cualquier individuo que moleste⁵.

1.1. El legado represivo colonial

La Ley de Asociación 10/1914 (luego conocida como ley marcial) aprobada hace 103 años bajo mandato británico (1882-1922) fue el primer estatuto legal que permitió criminalizar la libertad de los individuos de reunirse pacíficamente, iniciándose el gobierno de ‘emergencia’ en Egipto que continúa en la práctica en vigor. Esa declaración de ley marcial acompañó la afirmación de soberanía de Gran Bretaña sobre Egipto y constituyó un acto de guerra contra el Imperio Otomano. De conformidad con esa declaración, el ejército egipcio aceptó un gobernador británico y las acciones militares fueron eliminadas de la jurisdicción de los tribunales; los británicos también confiaron en los poderes de emergencia para imponer nuevos impuestos a los muchos extranjeros no británicos que estaban en Egipto en ese momento. La declaración permaneció en vigencia durante la Primera Guerra Mundial pero el levantamiento nacionalista de 1919, que propició la declaración de independencia de 1922, facilitó su derogación. Sin embargo, la elite egipcia recién liberada consideraba que la autoridad que proporcionaban esas iniciativas legislativas podía ser tan útil para ellos como lo fue para los británicos.

La constitución de 1923, modelada según la constitución belga, fue el primero de los diferentes textos constitucionales que Egipto adoptó en el siglo XX, ya prevenía – como el resto de textos constitucionales – la posibilidad de declarar la ley marcial. Su aplicación fue solicitada por los británicos en 1936 para garantizar su presencia militar en Egipto. Finalmente, la ley marcial fue impuesta en 1939, estando en vigor hasta unos

tentar boicotear las acciones propias. Con la entrada en vigor de la ley Anti-Manifestación en 2014, el término ha dejado de tener importancia legal.

5. Lévi-Strauss afirma que la diversidad del contenido que asumen los términos con significados flotantes significa que están vacíos, como un símbolo algebraico, y es capaz de adoptar cualquier significado. En pocas palabras, patriota, islamista, comunista, baltagiyya, terrorista son significantes «flotantes» (Levy-Strauss 1987).

pocos días después del final de la Segunda Guerra Mundial en 1945. No obstante, la ley marcial fue de nuevo declarada en 1948 con el estallido de la primera guerra árabe-israelí, derogada en 1950 y reimpuesta en enero de 1952, después de las protestas por la presencia de tropas británicas en el Canal de Suez que provocaron la muerte de docenas de egipcios en Suez y disturbios en las calles de El Cairo. Esta declaración continuó vigente hasta junio de 1956, es decir, en el período de cuatro años iniciado con la Revolución de los Oficiales Libres de 1952 como consecuencia de las disputas políticas de ese período que se saldaron con el paso de los islamistas a la clandestinidad y con la elección del coronel del ejército Gamal Abdel Nasser como presidente (Reza 2008). A partir de esa presidencia, Egipto no ha conocido presidencias civiles más que en el corto período de mandato de Mohammed Mursi de poco más de un año y que acabó con el golpe de Estado del General Al-Sisi y con el presidente electo en la cárcel acusado de traición a la revolución. Como veremos, los sucesivos gobiernos egipcios siguieron las huellas del rey Fuad I después de la independencia, siguiendo hasta el día de hoy, aferrándose a las prácticas de control y eliminación de la disidencia, combinando medidas legislativas con prácticas policiales que facilitarían la intensificación y expansión de la represión.

1.2. 'Emergencia' en tiempos de Nasser

«Instauró un régimen de partido único, que ganaba los plebiscitos con el 99% de los votos y que tenía una policía secreta omnipresente y campos de internamiento en donde se juntaban islamistas, marxistas, presos comunes y desventurados ciudadanos que se habían ido de la lengua» (Maalouf 2009). Esta frase del autor franco-libanés no se refiere a Mubarak o El Sisi, sino al padre del pan-nacionalismo árabe, Nasser. Los Oficiales Libres, un grupo secreto de militares de alto rango, tomaron el poder en un golpe rápido durante el verano de 1952, instituyendo el consejo de mando revolucionario hasta 1956 momento en que Nasser asume la presidencia, nacionaliza el Canal de Suez, limita el poder y la riqueza de la élite del país e inicia una serie de reformas que buscaban producir una forma árabe de socialismo. A la mayoría social egipcia de clases bajas se les prometió acceso a la educación y se les garantizó empleos públicos a los graduados universitarios. Se gesta un estado patriarcalista que pretendía asegurar la protección de

sus ciudadanos y encarcelaba a los “traidores” del pueblo que habían hecho estallar la revuelta contra el rey Faruq y el “indirect rule” británico. Es decir, a todos los que se apartaban de la línea marcada por los coroneles que habían asentado su poder político después del golpe de Estado de 1956 (Al-Marsot 2010; Sánchez García 2012).

Fig. 1 - Nasser recibe a Ernesto Guevara en El Cairo en 1959



Fuente: <https://www.pinterest.es/taghrizinaty/commandante-che/>

Para salvaguardar a unos y condenar a otros, el “rais” Nasser modificó el artículo 3 de la Ley de Asociación de 1914 aumentando la pena por estos delitos a 15 años de prisión, estableciendo la ley marcial – *hukm 'urfi* – en 1956 con el estallido de la Guerra de Suez y en 1958 después de la unión con Siria. A pesar de la oposición de diferentes líderes políticos, finalmente, Nasser impulsa la Ley de Emergencia – *halah al-tawari'* – en 1958. El objetivo era restringir y acabar con el poder creciente de los Hermanos Mu-

sulmanes, prohibiéndoles la actividad pública junto a otros disidentes, principalmente marxistas⁶. Entre otras medidas, esa legislación de emergencia permitía el uso de armas de fuego para dispersar asambleas compuestas por cinco o más personas en caso de violación de la seguridad pública. Es bajo ese texto legal que se han sucedido las diferentes declaraciones de emergencia al ser enmendada y reforzada con legislaciones complementarias. La novedad nasserista es la substitución del término marcial por el de emergencia para ir más allá de los asuntos estrictamente militares. La Ley de Emergencia de 1958 autoriza al presidente a declarar el estado d'emergencia «siempre que la seguridad o el orden público estén amenazados». Significados flotantes, entendiendo que la amenaza puede ser de «guerra [o] un Estado que amenaza con una declaración de la guerra», «disturbios internos», «desastres naturales» o «la propagación de una epidemia» (Reza 2008). Los poderes específicos que otorga la ley al presidente son muy amplios, tras la declaración de emergencia, el presidente puede, «por orden oral o escrita», restringir la libertad de reunión, o movimiento de las personas en tiempos y lugares específicos; arrestar sospechosos o personas que son peligrosas para la seguridad pública; permitir registros de personas y lugares sin restricciones. Además, viola el derecho a la inviolabilidad de la correspondencia, impone la censura y el cierre de todo tipo de publicaciones si así lo estima. Por otra parte, también infringe el derecho a la propiedad privada al poder confiscar cualquier propiedad y ordenar la expropiación de empresas y corporaciones. La Ley de Emergencia también autoriza la creación de Tribunales de Seguridad del Estado para dictaminar sobre las violaciones de la ley y los delitos comunes a los que el texto se refiere. Se trata d'unos tribunales que no cumplen los mínimos requisitos del derecho internacional como la presunción d'inocencia, convirtiéndose en una de las características prominentes del estado interminable d'emergencia en Egipto.

Finalmente, la declaración de emergencia de 1958 se levantó en 1964 pero sólo tres años después, en 1967, se impulsó de nuevo una nueva declaración de estado de emergencia tras el estallido de la Guerra de los Seis Días con Israel. Esa declaración se mantuvo después de la muerte de Nasser en 1970, con la elección del presidente Anwar Sa-

6. En 1965, Nasser acusó oficialmente a los Hermanos Musulmanes, previamente ilegalizados en 1954, de haberse reconstituido. Finalmente, como consecuencia de los sucesivos intentos de participar en la esfera pública egipcia de la hermandad y después de ser encarcelado en diversas ocasiones, Sàyyid Qutb, el líder de la hermandad, fue detenido, juzgado y ejecutado por traición el 29 de agosto de 1966.

dat y la adopción de la constitución actual en 1971, en el período bélico de 1973 con Israel e incluso más allá. Finalmente fue derogada en 1980, pero una nueva declaración siguió al asesinato de Sadat en 1981, renovándose cada tres años durante la presidencia de Mubarak.

1.3. Sadat: la Emergencia contra los comunistas

La muerte de Nasser en 1970 marcó el final del “socialismo” en Egipto. Mientras que Nasser acabó con la oposición política construyendo una esfera política cerrada y dominada por el partido único, Sadat permitió un pluralismo político limitado y abrió Egipto a la inversión extranjera, con la política de la “infitah”⁷. Además, firmó un tratado de paz con Israel al convencerse de l’incapacidad del ejército egipcio frente a Israel, firmando los acuerdos de Camp David auspiciados por el presidente Carter. Las promesas de Nasser a las clases bajas y medias egipcia se desvanecieron con la creciente orientación liberal de Sadat provocando una brecha económica cada vez más acentuada entre las élites y las clases populares (Al Sayyid Marsot 2010, 161-162). Además, l’occidentalización creciente lleva a una sensación d’alienación entre los islamistas que propiciará el asesinato del presidente en 1981. Durante la presidencia de Sadat, a la represión de los islamistas iniciada por Nasser se une la represión abierta a los movimientos de izquierdas y sindicales (Pommier 2008). Un buen ejemplo es el caso del cantautor Shayk Imam cuyas canciones fueron prohibidas en la radio y televisión egipcias, aunque se convirtieron en himnos populares para las clases medias en los años sesenta y setenta, por sus críticas al gobierno, acabando detenido y encarcelado varias veces⁸.

-
7. La política de “puertas abiertas”, *Infitah*, estuvo acompañada de una ruptura con la antigua URSS, que fue reemplazada por Estados Unidos, y por el proceso de paz con Israel. La Infitah pretendía poner fin a la dominación de la economía egipcia por el sector público y alentó la inversión nacional y extranjera en el sector privado. La implementación de la Infitah se considera fracasada por su exceso de ambición y por haber abandonado la “solidaridad con los pobres” nasserista. Según Tarek Osman, «la falla principal de la Infitah fue que era demasiado ambiciosa. No reconoció las complejidades de las condiciones socioeconómicas d’Egipto... Ignoraba las limitaciones del sistema administrativo del país y el poder del estamento militar. Además, en el país no existía correspondencia entre las habilidades de la clase media egipcia y las diversas oportunidades económicas que surgieron... Como tal, fue un programa de desarrollo irrealmente rápido que estaba condenado al fracaso» (Osman 2013, 125).
 8. Nacido en 1918, entre sus composiciones más conocidas podemos citar *Guevara mat* (“El Che Guevara ha muerto”) una oda al guerrillero argentino, *Sharaf ya Nixon baba* (“Es un honor, padre Nixon”) dónde critica las políticas de Saddat, *An mawdou’ el-foul w el-lahma* (“Sobre las habas y la carne”) dónde denuncia la imposibilidad de comer carne para las clases bajas, *Ya Masr Koumy* (“Masr (Egipto), Levántate”) dónde llama a la sublevación a los egipcios o en la misma línea *Ana-sh-sha’bi maashi*

Legislativamente, Sadat promulga la constitución de 1971 qu'asienta definitivamente el poder del presidente para declarar el estado d'emergencia, establecido por Nasser en 1958, aunque sujeta a la ratificación de l'Asamblea Popular. Asimismo, en 1971 el Presidente Anwar al-Sadat promulga la Ley de Orden Público, que permitía el uso de armas de fuego para dispersar asambleas de cinco personas o más. La ley constaba de cinco artículos que penalizaban cualquier asamblea de cinco o más personas si las autoridades públicas consideraban que la asamblea podía perturbar la paz pública. Si las personas reunidas se negaban a cumplir con la orden de dispersión, la ley les imponía penas de prisión de no más de dos años y no menos de seis meses si el propósito de la asamblea era cometer un crimen, obstruir la ejecución de leyes o negar a un individuo la libertad de trabajar, una clara amenaza al sindicalismo y al derecho de huelga. Si estas obstrucciones implicaban el uso de la fuerza o la amenaza de ello, la ley prescribía una sentencia de no más de seis meses de prisión a cada persona que conocía el propósito "criminal" de la asamblea y no la abandona, mientras que las personas que llevan armas están sujetas a dos años de prisión. Así, con esta legislación, cualquier individuo que estuviera en el lugar y hora incorrecta corría el peligro de ser acusado de traición. Sadat, dedicaba sus energías, con la inestimable ayuda de la ley de Emergencia de 1958, la Constitución y la ley de Orden Público de 1971, a acabar con los comunistas, socialistas, sindicalistas y anarquistas que proliferaban en el país después de la revuelta de 1968 cuando grupos estudiantiles ocupan la plaza Tahrir meses antes de los eventos de París. En este caso, la retórica legislativa se centraba en señalar como enemigos a aquellos movimientos políticos de izquierda y, por otra parte, sancionaban la nueva orientación ideológica del Estado refrendada por la firma de los acuerdos de Camp David.

Como hemos visto, las capacidades represivas de la Ley de Asamblea colonial fueron fortalecidas por los gobiernos posteriores a la independencia a través de enmiendas y leyes complementarias – manifestando el temor persistente de los líderes egipcios a una esfera pública participativa e ideológicamente diversa. La ley de 1958 se convirtió en una parte fundamental y duradera de este arsenal jurídico movilizad por los gobiernos nacionales contra el derecho de los egipcios a reunirse pacíficamente y realizar acti-

wa 'aarif taree'i ("Somos el pueblo, desfilamos y conocemos nuestro camino"). Sus canciones están recogidas en este canal de Youtube: https://www.youtube.com/playlist?list=PLJjjQgxaNLS53TV73_mXszYzCqHPv14XD.

vidades políticas. Concluyendo, los presidentes egipcios anteriores a Mubarak crearon un arsenal legislativo cada vez más potente a través de este tipo de leyes restrictivas para asegurar el control del statu quo del país. Este arsenal permitió y sigue permitiendo la criminalización del disidente político sin importar su orientación ideológica. Sin embargo, Mubarak, como si de una carrera armamentística se tratara, potenció el arsenal legislativo durante sus años de presidencia.

Fig. 2 - Sadat y Mubarak en la tribuna del Estadio de El Cairo pocos momentos antes del asesinato del presidente en 1981



Fuente: <https://www.animalpolitico.com/2011/02/ascenso-y-caida-de-mubarak/>

2. La “emergencia” en el régimen de Mubarak: de los terroristas al Baltagiyya

Como hemos descrito, Egipto ha estado bajo diferentes formas de ley de emergencia en varias ocasiones a lo largo del siglo xx, pero la presidencia de Mubarak representó su período más largo en vigor. Durante treinta años, esta ley suspendió las libertades civiles y dio lugar a detenciones generalizadas e injustificadas como señalan los informes

de Human Rights Watch y Amnistía Internacional de 2010 en un contexto dominado por las reformas neoliberales y la alianza con los Estados Unidos que convierte al país en dependiente de la ayuda exterior estadounidense destinada principalmente a reforzar el equipamiento militar, utilizado en contra de los manifestantes y disidentes políticos⁹. Para poder aplicar la ley de emergencia más allá de los terroristas y grupos armados, un decreto presidencial de 1981, todavía vigente, remite una variedad de delitos ordinarios a los tribunales de emergencia. Entre ellos se encuentran crímenes relacionados con la seguridad del Estado, de incitación pública política que incluye a los medios de comunicación y que, inevitablemente, considera las demostraciones públicas como un delito. Igualmente, cualquier delito que no esté específicamente enumerado, pero esté relacionado con los anteriores se considera jurisdicción de los tribunales de emergencia, formados por miembros de la judicatura ordinaria, pero permitiendo que el presidente asigne jueces militares a determinadas causas.

De esa manera, lentamente, durante la presidencia de Mubarak, la violencia de los mecanismos legislativos fue alcanzando a todos los grupos sociales que intentaban ejercer su oposición al “sistema” en cualquiera de sus formas, incluidos las formas sigilosas de los barrios informales. Los activistas políticos, artistas, intelectuales, homosexuales, los pobres y cualquier persona que simplemente haya tenido la mala suerte de estar en un lugar inadecuado cayeron bajo el peso de la ley (Singerman 2002; Amar 2011 y 2013). Tanto las *tariqa’* sufís como los disidentes cibernéticos, las organizaciones no gubernamentales y los miembros destacados de las comunidades vecinales informales fueron objeto de ataque estatal. Eso supuso, por ejemplo, desde la prohibición de los *mulid* no organizados por el Consejo Superior Sufí – es decir, todos aquellos no controlados directamente por el Ministerio de Asuntos Religiosos – en el año 2009 hasta la prohibición de la venta de la basura para su tratamiento por una multinacional ex-

9. Human Rights Watch informaba en 2009 que las estimaciones de detenidos sin cargo eran de alrededor de 10.000 personas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estas cifras se basan en datos que las organizaciones de derechos humanos han podido recopilar y no en ningún informe gubernamental oficial, por lo que la cantidad real de personas injustamente detenidas o asesinadas sigue siendo desconocida.

tranjera, prohibiendo a los *zabalin* cairotas continuar con su fuente de subsistencia tradicional al ser acusados de atentar contra las propiedades del Estado¹⁰.

Las acusaciones giraban principalmente en torno a tres tipos de estigmatizaciones de los ciudadanos: infiltrados – *mundasin* – acusando a los miembros de organizaciones no gubernamentales y de las *tariqa'* de vínculos con el extranjero; como islamistas radicales – *mutatarrifin* – y, especialmente, al *baltagiyya*, un término con significados cambiantes, flotantes, utilizado para convertir casi cualquier delito en un delito de traición. El término en sí socava cualquier otra identidad, ya que no se comunica un sentido sociológico, político, cultural, económico, ideológico o religioso. Sin embargo, es precisamente esta ausencia de un significado denotativo lo que hace al término más peligroso. Definitivamente, el término se judicializó en 1998 con ley contra los matones, reemplazando al terrorista islámico por el terrorista social, el *baltagi*, que era señalado como una amenaza a la seguridad nacional desde los medios de comunicación¹¹. El objetivo era dar cobertura legal a las redadas policiales en los espacios públicos como los cafés populares para detener e investigar a cualquier individuo allí presente. Las diferentes operaciones, los arrestos y las palizas tenían como objetivo convertir cuerpos potencialmente resistentes en cuerpos obedientes sujetos por el miedo a la sanción física, el abuso público y la humillación. La enmarcación de las infracciones de orden público de los jóvenes convertidos en *baltagi* en términos de matones para aplicarles la ley de emergencia representa una estrategia discursiva por parte del Estado para acabar con la disidencia política y los desfavorecidos económicos. De esa manera, la “ley de *baltagiyya*”, como popularmente se conocía, puede ser utilizada de una manera similar a la Ley de Emergencia en contra de cualquiera que pueda ser percibido como una amenaza para la seguridad del Estado. En este sentido, el mayor peligro que plantea es que su propia existencia, como una construcción retórica y jurídica, crea un espacio por encima

10. Los Zabalin, literalmente “la gente de la basura” en egipcio coloquial es usado para referirse a jóvenes que se dedican a la recogida, tratamiento y reciclaje de la basura en El Cairo desde aproximadamente los años 40. Recientemente se han producido algunos interesantes documentales como “Zabaleen” de Justin Cramer que sigue a la familia de zabalin Mourad o “Garbage Dreams” de Mai Iskander que denuncia la marginalización por parte del estado de este grupo social.

11. Véase por ejemplo: Adel Hammouda, *The Baltagiya Control Egypt*, «Rose El-Youssef», 21 Avril 1997; Mohamed Gamal Al-Deeb, *The Epidemic of Baltaga invades the Egyptian Street*, «Al-Ahram», 30 Mars 2000; Abdel-Azeem Ramadan, *The Egyptian Street and the Fist of Security*, «Al-Ahram», 15 Avril 2000; Mohamed Hindi, *The Baltaga Threatens the Egyptian Street*, «Al-Ahram», 21 Augusto 2002.

de la ley. Se trata de la posibilidad de crear chivos expiatorios que puedan ser fácilmente demonizados, difamados y castigados para mostrar la autoridad del Estado. Con todos estos instrumentos, no derogados después de la Revolución del 25 de enero, como en 1926 o en 1952, las élites hegemónicas tomaron las riendas del cambio político iniciado por un enésimo levantamiento popular contra el Estado ya no colonial sino post-colonial, pero tan impuesto como el protectorado británico o la monarquía del período de entreguerras. Un arsenal utilizado como arma de destrucción masiva contra el pueblo egipcio, sobre todo después del golpe de Estado de 2013.

El repaso realizado permite señalar que el Estado egipcio ha pasado, sobre todo a partir de los años Noventa, de ser la esperanza para todos sus ciudadanos a percibirse como un agente sin capacidad para cambiar la vida cotidiana y un agente represor. Carente de legitimidad, aunque asegurando mediante la represión su posición hegemónica, no ha podido encontrar formas políticas institucionalizadas adecuadas para atraer a los egipcios. Este sistema de control legislativo se ha sucedido durante 60 años en el país, incorporando, en el sentido de interiorización corporal, un habitus en las relaciones entre el Estado y la población. Se trata de un poder que va más allá de medidas legislativas, porque, como veremos está presente en las relaciones cotidianas entre diferentes convertidos en desiguales, estigmatizados desde esas iniciativas legislativas como ‘enemigos’ que despoja a ciertos grupos sociales, especialmente las clases bajas, de sus derechos políticos.

3. Violencia en tiempos revolucionarios

Según Tilly (2007), el uso de la violencia como forma de relación política, es una forma especial de diálogo entre facciones, por muy brutal que pueda parecer. Se trata de una forma extrema de contienda política, es decir, de acciones públicas y colectivas en las que una de las partes es el gobierno. En 2011, el enfrentamiento violento y directo por parte de algunos grupos sociales fue el último recurso. La forma que adquirió la combinación de la explotación con el acaparamiento de las oportunidades políticas y económicas por parte de una elite en el sistema impuesto por Mubarak, y la forma de asegurar estos privilegios por y para los miembros del régimen propiciaron la masiva

protesta que acabó con el presidente Mubarak. Fue durante la revolución de enero cuando la relación con el Estado se convirtió en un enfrentamiento inevitable, abierto directo y continuado con las fuerzas de seguridad del régimen al ser la única forma posible de establecer un diálogo con el gobierno. Para millones de egipcios, como hemos visto, el *nizam* eran las comisarías de policía y las detenciones habituales.

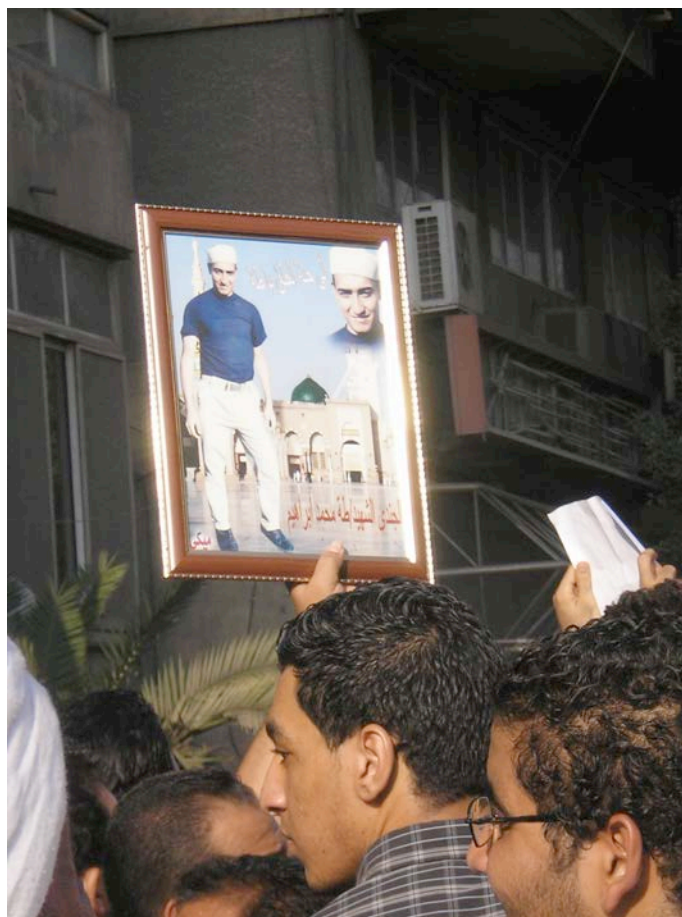
La guerra se declaró definitivamente el 28 de enero. El Ministro de Interior Habib al-Adly decidió retirar a la policía del centro de El Cairo y dejar vía libre a los miembros de los cuerpos de la seguridad invisible y a matones contratados con la orden de saquear y provocar el caos en la ciudad. Los disturbios en los barrios obligaron a muchos residentes de El Cairo a la creación de grupos de vigilancia vecinal – en su mayoría formados por jóvenes – en ausencia de las fuerzas del orden en las calles recuperando la tradición de las *fatwana* (Sánchez García 2010)¹². Mientras tanto, Hosni Mubarak en su alocución recordaba que la elección era entre él y el caos. Como señala Ahmed Shafik – Primer Ministro en esos momentos – en el documental *Tahrir 2011. ¿Cómo se gesta una revolución?* dirigido por Tamer Ezzat, Ayten Amin y Amr Salama, se trataba de un plan orquestado para crear el caos y facilitar el camino a Gamal Mubarak para llegar a la presidencia en septiembre de 2011, sólo que la revuelta adelantó su ejecución. La propaganda bélica también hizo su aparición. En los canales de televisión estatales se desató una ofensiva acusando a los manifestantes de una conspiración urdida con extranjeros en contra de la nación, mientras a los jóvenes acampados eran denunciados por ocupar el espacio público para reunirse escuchando música, tomando drogas y cometiendo actos indecentes – la vieja trilogía “sexo, drogas y rock’n’roll” para acusar a los movimientos juveniles. El escenario estaba listo para la brutal represión de los días siguientes, alcanzando su imagen más rocambolesca con la entrada en la plaza de jinetes a camello y caballo para llevar a cabo una carga contra los manifestantes. La naturaleza organizada de estos ataques a los sublevados se hizo evidente cuando los ataques cesa-

12. Las fatwana son un modelo de asociación masculina que arranca en los siglos XIII-XIV muy similar a las órdenes de caballería europeas. A partir de la expansión urbana, se han transformado en asociaciones informales formada por individuos en edad social juvenil. Tuvieron un papel protagonista en la protección de los barrios de miembros de otros grupos juveniles de otras partes de la ciudad hasta bien entrado el siglo XX, hasta que a finales de los años 70's fueron acusadas de actividades ilegales desde la prensa escrita (Sánchez García 2010).

ron una vez que Ahmed Shafik se comprometió a investigar los hechos y sancionar a los responsables.

La ofensiva del sistema provocó el contraataque del cuerpo social simbolizado en la quema de comisarías, de sedes del Partido Nacional Democrático, la detención de policías secretas y matones contratados y su traslado a la cárcel instalada en una de las entradas a la parada de metro Saddat en la misma plaza por el cuerpo de seguridad constituido por los revolucionarios que controlaban las entradas principales de la plaza. Mientras el frente se situaba en la entrada norte de la plaza, dónde se desafiaban los partidarios de Mubarak y los revolucionarios.

Fig. 3 - Un manifestante muestra l'imagen de un mártir de la Revolución frente a la embajada de Israel en El Cairo en Setiembre de 2013



Fuente: foto Jose Sánchez

Fig. 4 - Arengando manifestantes



Fuente: foto Jose Sánchez

Los duros enfrentamientos acabaron con casi mil muertos, miles de detenidos y heridos. Frente a la imagen de una acción pacífica elaborada por algunos medios, el uso de la violencia para salvaguardar el “espacio liberado” era un medio obligado para enfrentarse al Estado que usaba todos los medios a su alcance para desactivar las protestas. La continua despacificación de la “calle”, se había convertido en guerra abierta contra el “sistema”. Como señala Walid, un joven cairota,

...cuando la policía nos atacó nos defendimos con piedras y cócteles molotov.
Algunos de nosotros fuimos a incendiar la sede del Partido Nacional Democrático.

En los barrios se quemaron comisarías de policía... En el Sinaí se hicieron estallar algunas canalizaciones petrolíferas y gaseoductos conectados con Israel¹³.

4. Entre el gobierno militar y el islamista

Después de los días de enero y febrero que provocaron la desaparición de las fuerzas policiales en los vecindarios, la seguridad se convirtió en altamente deficiente, una excusa para que la Junta Militar volviera a imponer el estado de emergencia en el país de la mano del general Tantawi. Mientras que en las calles aparecían armas de fuego sin licencia para su venta, en la contienda política se instaló un diálogo violento entre “revolucionarios” y “contrarrevolucionarios”. Ante la ausencia policial, la defensa continuó siendo auto-gestionada.

En esa situación, de nuevo, el término “baltagi” fue utilizado para explicar determinadas situaciones violentas. Con la Junta Militar (Scaf) dirigiendo el sentido de la revolución, se convirtió en lo que los lingüistas llaman un “significante flotante”, una palabra que no apunta a ningún significado. El término en sí socavaba cualquier otra identidad, ya que no se comunicaba un sentido sociológico, político, cultural, económico, ideológico o religioso. Sin embargo, es precisamente esta ausencia de un significado denotativo lo que hace al término más peligroso. Desde la caída de Mubarak todo parecía ser obra de la baltagiya. Si el 11 de septiembre convirtió el término “terrorista” en un estigma para los oponentes del régimen; los diferentes grupos, sobre todo los Hermanos Musulmanes y el Gobierno Militar, pero también por los restos del Partido Nacional Democrático y del viejo partido Wafd, convirtieron al término baltagi en un estigma para aquellos señalados como “desviantes de la revolución”. Se estigmatizó, sobre todo, a organizaciones aparecidas después de la caída de Mubarak, que realizaron campaña por el “no” en el referéndum de reforma constitucional que denunciaron los abusos en las elecciones y se situaron en la oposición en la asamblea constituyente dominada por los islamistas y los salafistas. Desde el 11 de febrero de 2011, el término aún sin un significado real, se legalizó al convertirlo en concepto válido jurídicamente

13. Entrevista realizada por el autor en Setiembre de 2011. El nombre ha sido cambiado para preservar la confidencialidad.

para acusar a los ciudadanos e implementar legislaciones ambiguas que permitieron y permiten sentencias arbitrarias.

De esa manera, se explicaban oscuros acontecimientos como la matanza de Maspero en septiembre, el inicio de los enfrentamientos la semana anterior al inicio de las elecciones, la matanza de hooligans en Port Said en enero de 2012 y la muerte de salafistas en abril¹⁴. Por su parte, los hooligans seguían en la calle, la vanguardia post-revolucionaria, dónde la violencia se convirtió en un recurso para la protesta y el desacato. En el caso del asedio popular al Ministerio de Interior, con enfrentamientos más violentos incluso que en los tiempos de Mubarak, los hooligans del Ahly ocuparon la primera línea de fuego; y obligaron a las fuerzas del orden a levantar una barricada en la calle Mohamed Mahmoud, consiguiendo la dimisión en bloque del gobierno de Essam Sharaf, sustituido por un viejo ministro de Mubarak, Kamal Ganzuri. En muchos casos, estaban armados con cócteles molotov, piedras y bengalas. Se enfrentan a la policía mientras cantan sus himnos y visten tejanos ajustados, pañuelos en el cuello y sudaderas. Los Ultras siguen en primera línea en la mayoría d'enfrentamientos con las fuerzas de seguridad, por eso la liga egipcia sigue celebrándose a puerta cerrada.

5. Mursi presidente

El triunfo de Mohammed Mursi en las elecciones presidenciales de mayo y junio de 2012 provocó un desenlace hasta cierto punto paradójico al alzamiento popular que destronó a Mubarak. El nuevo raïs, sin embargo, estaba supeditado a una organización donde lo colectivo cuenta más que lo individual.

Mursi, comunicaba la imagen típica de los dirigentes de los Hermanos Musulmanes: cultivado, había estudiado en California, piadoso, conservador y austero. Pero, la táctica de la hermandad, a pesar de honrar el sacrificio de los mártires-revolucionarios, frente a los desmanes represivos y las maniobras políticas del Consejo Supremo de las Fuerzas

14. La masacre se produjo el 9 de octubre de 2011, cuando un grupo numeroso de coptos protestaban por la demolición de una iglesia copta en el Alto Egipto que se afirmaba que se construiría sin la licencia correspondiente. Los manifestantes, que tenían la intención de realizar una sentada frente al edificio de televisión Maspero, fueron atacados por las fuerzas de seguridad y el ejército, causando 28 muertes, la mayoría entre los protestantes coptos, y 212 heridos, la mayoría de los cuales fueron sufridos por los coptos (<http://www.bbc.com/news/world-middle-east-15235212>).

Armadas fue muy criticada por los grupos políticos surgidos de Tahrir. Muy pronto después de la elección, Mursi empezó a emitir decretos ejecutivos, ejerciendo sus prerrogativas presidenciales como hizo Nasser después del golpe de Estado de 1957. Se autoconcedió poderes con inmunidad judicial mientras durase la fase constituyente, so- liviantando a los sectores laicos y liberales. La aprobación de la nueva Constitución, presidencialista, y su posterior ilegalización por parte del Tribunal Constitucional, hacía que el Ejército volviera a controlar la situación con la toma del poder, el despliegue de las tropas y la deposición del único presidente electo en la historia de Egipto. Rápidamente el general Abdel Fatah al-Sisi, disuelve el Parlamento y suspende la Constitu- ción. Y como en otras épocas vuelve a imponer el “interminable” estado de emergencia.

6. La “emergencia” en el Egipto de Al Sisi

El pasado 22 de setiembre, policías egipcios arrestaron a siete personas por ondear una bandera arco iris en el concierto que el grupo de indie rock libanés Masrou ‘Leila, cuyo cantante principal es abiertamente gay, realizó en el Cairo Festival City por “incitar a la inmoralidad” y “blasfemia”. El sindicato de músicos, como un aparato represor más del Estado egipcio, ha prohibido las actuaciones del grupo, como la que iban a realizar el 1 de octubre en Alexandria. El régimen ataca la libertad sexual de sus ciudadanos. Si bien la homosexualidad siempre ha sido un tema tabú en Egipto, tanto entre los musulmanes como entre los coptos, no está explícitamente prohibida por la ley. En la práctica, sin embargo, el estado regularmente busca perseguir a individuos “sospechosos” bajo car- gos alternativos, incluyendo "inmoralidad" y "libertinaje", delitos normalmente aso- ciados al trabajo sexual. Además, en este caso, los fiscales acusan a los arrestados de "blasfemia", acusación que regularmente se utiliza en Egipto para coartar la libertad de expresión, como ha ocurrido con las páginas web cerradas desde mayo del 2017. La Asociación para la Libertad de Pensamiento y de Expresión calcula que, desde mayo de 2017, se ha bloqueado el acceso a 424 sitios web, incluidos sitios de noticias indepen- dientes como Mada Masr y webs de Ong’s como Reporteros sin Fronteras. En general, se trata de sitios de información y análisis independiente que denuncian las violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen de Al Sisi.

Fig. 5 - C rtel de Al Sisi, vestido de general, cuando ya ocupaba la presidencia



Fuente: foto Jose S nchez, diciembre de 2016

A pesar de no estar declarado el estado de emergencia, aunque la ley de 1958 continúa en vigor, la ley antiterrorista de 2015 permite seguir con la extensión hacia la vida civil de los denominados delitos de traición. Continúan la intimidación y las detenciones injustificadas, particularmente de aquellos sospechosos de tener vínculos con los Hermanos Musulmanes o aquellos que se oponen a los crecientes poderes políticos del Presidente. Así, además de la coerción de los derechos individuales se une la coerción hacia colectivos opositores acusados de cometer actos o incitar a cometer actos “terroristas”. Pero, ¿quién es definido como terrorista siete años después de la Revolución del 25 de enero? Según el artículo primero de la ley antiterrorista de 15 de agosto de 2015, terrorista es:

toda persona física que cometa, intente cometer, incite, amenace o planifique un delito terrorista en el país o en el extranjero por cualquier medio, incluso si lo hace individualmente, colabora con entidades terroristas o cualquier persona que financie dichas entidades o contribuye a su actividad a sabiendas (Anti-Terrorism Law, art. 1).

Por su parte, un acto de terrorismo est definido, en el artículo segundo como

cualquier uso de la fuerza, violencia, amenaza o intimidación a nivel nacional o en el extranjero con el propósito de alterar el orden público o poner en peligro los intereses o la seguridad de la comunidad; dañar a las personas y aterrorizarlas; poner en peligro sus vidas, libertades, derechos públicos o privados, o seguridad u otras libertades y derechos garantizados por la Constitución y la ley; daña la unidad nacional, la paz social o la seguridad nacional o el medio ambiente, los recursos naturales, las antigüedades, el dinero, los edificios o propiedades públicas o privadas, los ocupa o los confisca; impide que las autoridades públicas, agencias u órganos judiciales, oficinas gubernamentales, lugares de culto, hospitales, instituciones, institutos, misiones diplomáticas y consulares u organizaciones y organismos regionales e internacionales en Egipto lleven a cabo su trabajo, o ejerzan todos o algunas de sus actividades, o resistan o inhabiliten la aplicación de cualquiera de las disposiciones de la Constitución, leyes o reglamentos (Anti-Terrorism Law, art. 2).

Es tan amplia la caracterización de los terroristas y de los actos terroristas que, prácticamente, la ley está siendo usada para acallar a los opositores del régimen de cualquier signo: miembros de organizaciones gubernamentales, fans futbolísticos, opositores de izquierda, sindicalistas, activistas cibernéticos, islamistas... Todos ellos grupos sociales que tuvieron un protagonismo durante el período abierto en enero de 2011 hasta la presidencia de Mursi en 2012. El gobierno del Sisí se está cobrando sus víctimas entre todos aquellos colectivos que facilitaron la caída de Mubarak. Se trata de un uso de la legislación que hemos podido rastrear desde el período colonial como una necesidad para le (re)centralización y (re)construcción del Estado que permite, hoy en día, la criminalización de la disidencia política.

Esta ley antiterrorista se complementa con medidas policiales como el método conocido popularmente como de sospecha e investigación – *ishtibah wa tahari* –. Esta medida supone que cualquier individuo sospechoso de cometer o incitar a cometer actos terroristas, como hemos visto casi cualquier persona con actividades contrarias al régimen, puede ser arrestado y detenido durante quince días en dependencias policiales sin asistencia legal. Esta medida abre la oportunidad a l'arbitrariedad policial y a la detención indiscriminada como manera de controlar el país con el miedo. En este contexto la resolución del Parlamento Europeo sobre el caso Giulio Regeni en Egipto no hace sino afirmar la indefensión en que se encuentran los ciudadanos egipcios en un estado represor y autoritario:

Subraya con grave preocupación que el caso de Giulio Regeni o es un incidente aislado, sino que se integra en un contexto de torturas, muertes bajo custodia y desapariciones forzosas registradas en todo el territorio egipcio en los últimos años, en clara violación del artículo 2 del Acuerdo de Asociación UE-Egipto, que establece que las relaciones entre la UE y Egipto deben basarse en el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos fundamentales, enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que constituye un elemento esencial del Acuerdo; pide, por consiguiente, al Servicio Europeo de Acción Exterior (Seae) y a los Estados miembros que planteen a las autoridades egipcias la práctica rutinaria de las desapariciones forzosas y de la tortura y que haga presión

en favor de una verdadera reforma del aparato de seguridad y del poder judicial de Egipto (Resolución del Parlamento Europeo sobre Egipto, 2016/2608)¹⁵.

Además, permite denunciar los millares de Regeni, que continúan encarcelados en territorio egipcio y que padecen la arbitrariedad de las autoridades policiales y que sufren la militarización de la vida civil sustentada en el nombramiento de militares o ex-militares en buena parte de los 28 gobernados egipcios. En la siguiente sección expondremos de qué manera se ha traducido en la vida cotidiana el arsenal legislativo a través de la represión policial que forma parte también de la genealogía de la interminable emergencia egipcia, en este caso orientada hacia la interminable lista de objetivos policiales. Se trata de formas de violencia estatal que emergieron durante el período de Nasser, se incrementaron durante la presidencia de Mubarak, el gobierno post-revolucionario de la Scaf, la presidencia de Mursi y siguen en la actualidad.

7. De la legislación a la calle: métodos de represión egipcios

El autoritarismo híbrido egipcio permitía disfrutar de las mejoras sociales a aquellos grupos afectos al régimen pero condenaba al ostracismo, a la prisión, a la tortura y a la muerte a todos aquellos disidentes tradicionales que ya habían señalado los gobiernos anteriores: islamistas, grupos de izquierda y de oposición, sindicalistas y todos aquellos habitantes de los barrios marginalizados de las periferias cairotas y alejandrinas, sin olvidar a los pobladores de zonas rurales que protestaban en la calle por las medidas económicas de un Estado que sólo aparecía en aquellos lugares para reprimir, encarcelar y torturar ya fuera por medios policiales o incrementando los impuestos de productos básicos y las *bakshish* obligatorias –mordidas- que recaudaban un buen número de funcionarios públicos. El Estado era pues para esas poblaciones o una comisaría en el barrio o pueblo, o una línea en la factura de la electricidad o el agua, nada más y nada menos. De esa manera, la violencia del Estado, era una práctica habitual no sólo en el contexto del enfrentamiento con los terroristas, sino también como una forma de trato con

15. La declaración completa puede consultarse en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=/EP//TEXT+MOTION+P8-RC-2016-0338+0+DOC+XML+V0//ES>.

los ciudadanos. En ese período, la ocupación policial de los barrios cairotas de Ain Shams, Imbaba – ambos en dos ocasiones –, Helwan, Haram, el Bulaq Abu Al Alaa, Matariya, Shubra y Zaynhum entre 1990 y 1995 amparándose en la supuesta presencia de grupos militantes islamistas en sus calles permitió acabar con las protestas de los vecinos por la mejora en los servicios públicos y por la inflación creciente (Abdallah 2003).

Después de esos acontecimientos, para controlar, reprimir y someter a la “disidencia”, la violencia gubernamental se instaló en los centros de detención y en las calles de los barrios informales como elemento cotidiano y habitual en la relación entre el régimen y los ciudadanos. Como consecuencia, el gobierno de Mubarak, articuló un amplio cuerpo de seguridad qu’empleaba alrededor de dos millones de personas –incluyendo confidentes policiales- para formar una fuerza paralela contra la “disidencia” de cualquier signo (Al Amrani 2012). Además, junto con los cuerpos de seguridad, grupos de delincuentes fueron ampliamente utilizados por la oficina de Investigaciones de la Seguridad del Estado, una agencia dependiente del Ministerio de Interior, cuyo poder, a partir de ciertas medidas legislativas, fue incrementado en los últimos años para controlar partidos políticos, grupos de la sociedad civil y asociaciones informales vecinales. Cualquier manifestación de disidencia era considerada ilegal e ilegítima pudiendo, entonces, sus participantes ser detenidos acogiéndose a la Ley de Emergencia. Durante más de dos décadas, estos cuerpos fueron acusados de utilizar los abusos sexuales para atemorizar a los disidentes y conseguir sus testimonios. Estos cuerpos de seguridad informales, fueron también utilizados rutinariamente en las elecciones de 2005 y de 2010 por el Partido Nacional Democrático para organizar el fraude electoral, y contratados, periódicamente, por hombres de negocios para realizar actos criminales y de intimidación. Con el estado de su parte, los atentados del “sistema” cuasi terrorista instalado en el Estado contra los “disidentes” fueron incrementándose continuamente.

Finalmente, las detenciones masivas de miembros de los Hermanos Musulmanes antes de las diferentes elecciones que se celebraron en esos años; de activistas digitales; de miembros de organizaciones no gubernamentales; de sindicalistas y de activistas políticos, obligaron al Consejo Supremo de Derechos Humanos, cuyos miembros eran designados por el Gobierno, a denunciar en cada uno de sus informes anuales – el pri-

mero fue emitido en 2005 – que las fuerzas de seguridad egipcias, rutinariamente, arrestaban indiscriminadamente a toda persona presente en la escena de un crimen o una manifestación política y torturaba para obtener información. Las acusaciones, que habían sido realizadas durante años por grupos independientes de derechos humanos, eran reafirmadas por un organismo designado por el Gobierno. Esta institucionalización de la violencia como forma de relación cotidiana entre el “sistema” y los disidentes advertiría de la forma que adoptaron algunos sucesos durante el estallido revolucionario. Los abusos de poder y la intimidación estatal convirtieron a la violencia defensiva en un recurso obligado. El enojo público por la corrupción endémica, la tortura y el salvajismo de las fuerzas de la policía jugó un papel importante en el desencadenamiento del levantamiento popular. Sin embargo, pasados siete años de l’ocupación de la plaza de Tahrir, estos métodos continúan formando parte del paisaje cotidiano.

En Egipto, el poder político está en manos de élites que permiten, sino alientan, la ausencia de límites legales claros y la ausencia de regulación y disciplina para la policía y los servicios de seguridad. Las organizaciones de la sociedad civil tienen restricciones en su capacidad para operar como vigilantes gubernamentales efectivos. Incluso en este período posterior a 2011, los activistas y las Ong de derechos humanos se enfrentan a la represión y la detención arbitraria. Todo ello se traduce, fuera de los espacios de detención, en que la vida cotidiana está marcada por el abuso arbitrario de las fuerzas policiales y la corrupción. Los oficiales de policía de bajo rango, los oficiales de tránsito y las fuerzas de seguridad central han participado en formas de corrupción que van desde el soborno hasta el secuestro (Kienle 2001; Farouk 2012). Estas acciones se han dirigido a los más vulnerables: vendedores callejeros, civiles que demandan servicios gubernamentales, pobres, conductores de transporte informal y los que tienen la desgracia de estar en un lugar equivocado. El largo período de implementación de la ley de emergencia creó una atmósfera de inmunidad en la que se han normalizado los abusos de los derechos civiles básicos. Como señala El Nadim para el período de Mubarak, “en Egipto, la tortura no se restringe a la disidencia política. Se practica contra los sospechosos de cometer crímenes, y contra muchos que no son sospechosos de nada. Se hace como un cumplido para aquellos en el poder y como una forma de intimidación y “enseñanza de

una lección” a otros que son de un estatus social menor”. Se trata de un habitus represivo que no ha acabado después de 2011 sino que se ha incrementado (El Nadim 2006, 6).

Si revisamos algunos testimonios de víctimas de la violencia estatal, señalan que tienen que soportar violencia física y psicológica que los degrada según su sexo y edad. A los detenidos se les hace sentir impotentes y si son varones, la impotencia a menudo se presenta bajo la apariencia de ser comparado con una mujer. En el caso femenino, las vejaciones sexuales como las pruebas de virginidad y las amenazas a sus familias son también prácticas habituales. Con el abuso físico, aparecen efectos como la impotencia y la vergüenza. La situación de espera, aparentemente desinteresada, por la participación es, también, el resultado de estados de excepción donde los civiles tienen que esperar a acabar con los abusos judiciales para participar en la vida política formal.

8. El control juvenil por el miedo

Con el golpe de Estado de Al Sisi, las cosas han vuelto al cauce instaurado en 1956. El nizam, como lo llaman los egipcios, ha vuelto a triunfar de la misma manera que lo hizo con Nasser, Saddat o Mubarak, imponiéndose por el miedo. Eso es lo que la ley antiterrorista de El Sisi asentó. Ahora la retórica, sin embargo, se dirige “hacia los enemigos de la revolución” que es como decir, todo aquel que se atreva a levantar la voz en el país, utilizando un viejo término clasificatorio: terroristas que incluyen, islamistas, líderes de izquierda, sindicalistas, revolucionarios off y on line y todo aquel egipcio que ose desafiar la interpretación oficial de lo acontecido desde el 25 de enero de 2011. Los medios para la represión siguen siendo los habituales: la declaración de emergencia en las zonas periféricas y rurales cuando se produce algún altercado y el despliegue de la policía y los servicios secretos, y la construcción del discurso oficial sobre la revolución para crear amigos y enemigos de la misma: la revolución fue laica, liberal, democrática y pacífica siendo sus protagonistas los jóvenes de las clases medias-altas egipcias. Además, las leyes securitarias implementadas imponen restricciones al asociacionismo político, lo qu’obliga a un activismo que sigue siendo contracultural en el sentido que no ha sido institucionalizado.

Sin embargo, más allá de las exiguas cifras de participación política apuntadas, los jóvenes, como antes de la revolución, se han visto obligados a seguir creando sus propios espacios sociales fuera de la esfera de la regulación y la influencia del Estado. Estos espacios continúan ofreciéndoles la oportunidad de explorar y crear lugares alternativos a una esfera pública dominada por una producción discursiva sobre ellos con intereses espurios. Se trata d'organizaciones de voluntariado dirigidas por jóvenes que deciden asambleariamente a qué dirigirán sus esfuerzos. Buenos ejemplos de estas iniciativas ha sido la continua exploración de las posibilidades de los muros de la ciudad para “exponer” sus posiciones políticas creando, al mismo tiempo, su propio discurso sobre los “jóvenes revolucionarios” más allá de las instrumentalizaciones académicas y mediáticas. Es una guerra de pintura de colores contra la pintura blanca gubernamental que ataca esas producciones culturales.

Fig. 6-7 - Grafitis en la calle Mohamed Mahmoud pintados durante la revuelta de 2011. Actualmente ya pintados de blanco



Fuente: foto Jose Sánchez, julio de 2011

Figg. 8-9 - Grafitis en la fachada posterior de la antigua sede de la American University in Cairo, abandonada poco después de la batalla de la calle Mohamed Mahmud en noviembre de 2011. Se trata de los únicos grafitis no repintados por el gobierno actual en los alrededores de la plaza Tahrir



Fuente: foto Jose Sánchez, diciembre de 2014

Los encuentros de los jóvenes con el Estado siguen los patrones generales descritos, pero también tienen sus especificidades. Los jóvenes, en los mercados informales y en los centros comerciales comparten las experiencias de vendedores y comerciantes para hacer frente a las redadas policiales. Sin embargo, enfrentan formas adicionales y particulares de represión policial y disciplinamiento que tienen que ver con su edad. Por ejemplo, las incursiones de la policía en las cafeterías y las campañas para arrestar a sospechosos de que habla la prensa tienen como objetivo principal a los jóvenes. Además, las prácticas de solicitud de tarjetas de identidad y la apertura de procedimientos de “sospecha e investigación” se concentran en barrios populares para controlar la presencia de los jóvenes en el espacio público. Así, según Amnistía Internacional, los desaparecidos desde la llegada a la presidencia de El Sisí llegan a más de 4000 y 442 personas han sido condenadas a muerte.

Sin embargo, desde su posición marginal desarrollan vías de contestación política alternativas para desafiar el orden establecido. Como afirma Asef Bayat (2013, x-xi), los jóvenes “no se sientan pasivamente obedientes a los dictados de sus estados policíacos... Más bien, están siempre comprometidos, aunque en la mayoría de las ocasiones las luchas son dispersas y tienen lugar en los dominios inmediatos de su vida cotidiana” ya

sea en los barrios, los lugares de trabajo, en las esquinas de las calles o en los muros de Facebook.

9. Conclusiones

En 2014, en las calles del Bulaq Abu al Ala, unos policías con uniforme azul interrumpieron el caminar de un grupo de jóvenes nubios rodeando al grupo. Eran cinco amigos que se dirigían a la estación de metro de Ramsés. De malas maneras, los policías les solicitaron sus documentos d'identificación. Cacheados e increpados en la vía pública, todavía faltaba la humillación final. Uno de los policías les obligó a que se levantaran los pantalones para dejar sus tobillos a la vista. El objetivo era asegurarse de que llevaban calcetines. La falta de esta prenda en contraste con sus tejanos, cazadoras y zapatos, les convertía en sospechosos de actividades ilegales. Estos jóvenes –los egipcios en general- no estaban indignados en enero de 2011, esa era una condición que les negaban las autoridades. Sin embargo, la historia nos muestra que los sistemas no son eternos; el problema es descubrir qué es lo que los mantiene y los hace más estables y qué es lo que apresura su cambio.

Si hay que buscar alguna causa para la aparente ausencia de disidencia política en Egipto, nuestro recorrido histórico nos permite afirmar que ha sido y es la violencia estructural del Estado egipcio la que ha vuelto a sumergir a la disidencia política en la clandestinidad. Aún así, lo que resulta claro es que las prácticas políticas de disidencia están siempre presentes, incluso en los sistemas más rígidos, represivos y dictatoriales. Es en esas situaciones dónde su presencia permite vislumbrar la esperanza del cambio a través de materiales, acciones, emotividades, cuyas formas gramaticales y semánticas son, en la mayoría de ocasiones, desconocidas para los dirigentes, permitiendo recobrar la dignidad perdida.

Estas formas no buscan un nuevo sistema, es sólo la lucidez frente a los sistemas represivos estatales. Por eso será siempre alternativo y si se quiere, también a veces sumergido. La contracultura política sólo es un esfuerzo por descifrar y superar la vigencia de costumbres, ideas y creencias caducas al interior de un sistema. Detallar las prác-

ticas de disidencia en el Egipto actual queda fuera del alcance de este texto y, además, entiendo necesario que sigan ocultas.

Así, el repaso realizado a las diferentes iniciativas legislativas llevadas a cabo para reprimir la aparición de una esfera pública plural en Egipto, es un estudio de caso de cómo las leyes de la época colonial perduran para gobernar los Estados postcoloniales. Señala la manera en que las genealogías legales y las retóricas clasificatorias judiciales utilizadas en los procesos legislativos pasados siguen afectando a los egipcios hasta el día de hoy (Cihrs 2017). En general, la Ley de la Asamblea, y sus diferentes versiones, representa un continuo de represión que se originó durante la ocupación británica y que persiste en el Egipto posrevolucionario bajo el actual presidente Abd al-Fattah al-Sisi que ha ampliado el alcance de estas legislaciones, mostrando la interminabilidad en la construcción de la lista de objetivos del Estado egipcio, como señala Reza (2008). Las autoridades coloniales británicas y los gobiernos nacionales egipcios tras el fin del mandato británico – desde el rey Fuad I al presidente al-Sisi – a pesar de sus diferencias, son eslabones de una cadena de opresión que permanece ininterrumpida a lo largo de más de un siglo. Además, arroja nueva luz sobre los datos cuantitativos de participación política juvenil en Egipto en la segunda década del siglo XXI presentados. Así, ya no podemos achacar esas cifras únicamente a un desinterés juvenil por la política formal. Si leemos esas mismas cifras atendiendo al proceso descrito de instauración de un dispositivo de control represivo con dos caras, una legislativa y otra policial, entonces podemos hacernos cargo del porqué de las respuestas que los jóvenes entre 15 y 29 años egipcios dieron a la encuesta Sahwa. El pasado como afirmaba Edmund Burke no es una concepción particular y cambiante de la herencia de cada uno sino que “el pasado es una autoridad a la que uno está encadenado”. Los jóvenes egipcios están encadenados a un Estado que nació reprimiendo la disidencia política, convirtiendo el castigo en el *habitus* de la gobernanza egipcia para imponer el imperialismo hegemónico político-jurídico occidental en el país.

La apropiación estatal del dominio del derecho penal, su monopolización de la definición de categorías de delitos – y del tratamiento de criminales – es parte del proceso de construcción del nuevo Estado ‘revolucionario’ como lo fue desde la llegada de los británicos. Como señala Talal Asad, «el discurso legal occidental participa en procesos

de poder creando realidades modernas de una clase especial, y eso debería ser pensado como una forma de representación que puede ser subvertida por el discurso académico. Las realidades son especiales en parte porque definen relaciones sociales – para los individuos y los grupos, en términos de derechos y deberes legales en el seno de un Estado moderno» (Asad 1996, 7). Un proceso que, desde el siglo pasado, aseguró que la gobernanza liberal (política, moral y teológica) se asentara durante las diferentes fases de construcción del Estado egipcio para lograr entrar la modernidad. Paulatinamente, el Estado egipcio fue definiendo a sus enemigos y empleando nuevos tipos de violencia legal. En ese sentido, el castigo propio de la gobernanza colonial – la institución de una fuerza policial y un sistema penitenciario – fue fundamental para la aparición del sistema represivo contra la ‘disidencia’ en los distintos regímenes egipcios para ‘salvaguardar’ la modernización y la secularización en Egipto y continua siéndolo.

Referencias

- Abdel Malek, A. (1967), *Egipto sociedad militar. Sociedad y ejército 1952-1967*, Madrid, Tecnos.
- Abaza, M. (2013), “The Dramaturgy of a Street Corner”, *Jadaliyya*, <http://www.jadaliyya.com/pages/index/9724/the-dramaturgy-of-a-street-corner>.
- Abaza, M. (2012), “The Revolution’s Barometer”, *Jadaliyya*, <http://www.jadaliyya.com/pages/index/5978/the-revolutions-barometer>.
- Abaza, M. (2009), Egyptianizing the American Dream: Nasser City’s Shopping Malls, Public Order and the Privatized Military, «*Cairo Cosmopolitan: Politics, Culture, and Urban Space in the New Globalized Middle East*», 193-220.
- Al Amrani, I. (2012), *Sightings of the Egyptian Deep State*, «Middle East Report», 1, <http://www.merip.org/mero/mero010112> (last accessed 25/01/12).
- Al-Sayyid Marsot, A. (2007), *A History of Egypt: From the Arab Conquest to the Present*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Amar, P. (2013), *The security Archipelago: Human-Security States, Sexuality Politics and the End of Neoliberalism*, Durham, Duke University Press.

- Amar, P. (2011), *Turning the Gendered Politics of the Security State Inside Out?*, «International Feminist Journal of Politics», vol. 13, n. 3, pp. 299-328.
- Amnesty International Usa (2010), *Annual Report: Egypt 2010*, <http://www.amnestyusa.org/research/reports/annual-report-egypt-2010?> (last accessed 12/12/15).
- Amnesty International Usa (2018), *Annual Report: Egypt 2017*, <https://www.amnesty.org/en/countries/middle-east-and-north-africa/egypt/report-egypt/>.
- Asad, T. (1996), *De la historia de la Antropología colonial a la Antropología de la hegemonía occidental*, «Egypt. Environment and Urbanization», n. 12, pp. 185-199.
- Egyptian Official Gazette - No. 33 (bis); 15 August 2015 Anti-Terrorism Law.
- Egyptian Initiative for Personal Rights (2015), *Stop Torture in Egyptian Prisons*. <http://eipr.org/en/pressrelease/2015/03/24/2350> (last accessed 12/01/18).
- El Nadeem Center (2007), *Torture In Egypt, Facts and Testimonies 2003-2006*, Cairo: El Nadeem Center, https://alnadeem.org/files/Torture_in_Egypt_2003-2006_english.pdf.
- Farouk, A.K. ed. (2012), *How do we Reform State Security*. Cairo: Nile Center for Economic and Strategic Studies.
- Farthing, Rys (2010), *The politics of youthful antipolitics: representing the 'issue' of youth participation in politics*, «Journal of Youth Studies», vol. 13, n. 2, pp. 181-195.
- Guazzone, L. y Pioppi D., (ed.) (2009), *The Arab State and Neo-liberal Globalization. The Restructuring of State Power in the Middle East*, Reading, Ithaca Press.
- Haenni, P. (2005), *L'ordre des caïds. Conjurer la dissidence urbaine au Caire*, Paris, Cedej, Khartala.
- Lévi-Strauss, C. (1987), *Introduction to the Work of Marcel Mauss*, Londres, Routledge & Kegan Paul.
- Loftis, E. (2011), *Mubarak's Horrific Human Rights Legacy*. Mother Jones. <http://www.motherjones.com/mojo/2011/01/mubaraks-human-rights-record> (last accessed 20/12/17).
- Maalouf, A. (2009), *El desajuste del mundo. Cuando nuestras civilizaciones se agotan*, Madrid, Alianza Editorial.

- Osman, Tarek. (2013), *Egypt on the Brink: From Nasser to the Muslim Brotherhood, Revised and Updated*, Yale, Yale University Press.
- Pommier, S. (2008), *Egypte, l'envers du décor*, Paris, La Découverte.
- Richmond, J.C.B. (1977), *Egypt. 1798-1952*, London, Methuen & Co. Ltd.
- Reza, S. (2008), *Endless emergency: the case of Egypt*, «New Criminal Law Review», vol. 10, n. 4, pp. 532-553.
- Sadiki, L. (2000), *Popular Uprisings and Arab Democratization*, «International Journal of Middle East Studies», vol. 32, n. 1, pp. 71-95.
- Sahwa Youth Survey 2016 (2017), *Data file edition 3.0*, Barcelona, Barcelona Centre for International Affairs (Cidob).
- Schielke, S. (2015), *Egypt in the future tense: Hope, frustration, and ambivalence before and after 2011*, Bloomington, Indiana University Press.
- Sánchez García, J. (2010), *Entre la modernidad y la tradición: modos de ser joven en El Cairo*, «Quaderns-E Número», vol. 15, n. 2, pp. 34-57
- Sánchez García, J. (2012), *La sociedad contra el Estado... egipcio: Enfoques etnohistóricos de una revolución inacabada*, «Quaderns-E Número», vol. 17, n. 2, pp. 34-55, [http://www.antropologia.cat/files/Quaderns_e17\(2\)_article3.pdf](http://www.antropologia.cat/files/Quaderns_e17(2)_article3.pdf).
- Sánchez García, J., Feixa, C. y Laine, S. (2014), “Contemporary Youth research in Arab Mediterranean Countries: mixing qualitative and quantitative methodologies”. *Sahwa Concept Paper 1* (2014), Barcelona, Cidob.
- Tapper, R. (1990), “Anthropologists, Historians, and Tribespeople on Tribe and State Formation in the Middle East” en Khoury. P. y Kostiner, J., *Tribes and State Formation in the Middle East*, pp. 48-73, Berkeley: University of California Press.
- Tilly, Ch. (2007), *Violencia Colectiva*, Barcelona, Editorial Hacer.
- VVAA (2017), *Toward the Emancipation of Egypt: A study on Assembly Law 10/1914*. Specialized Reports. Cairo Institute for Human Rights Studies (Cihrs), Cairo.